



Ixtapaluca, Estado de México a 01 de marzo de 2019.

SRM/HRAEI/0248/2019

ACUSE

FELIPE ARTEMIO HERNANDEZ JIMENEZ
SUR 122 # 35, 2DO PISO, COL. COVE, ALCALDÍA
ALVARO OBREGON, C.P. 01120, CIUDAD DE MÉXICO.
5277-6362
felhdz@prodigy.net.mx

ASUNTO: Oficio de Adjudicación.



Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto en los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito informar a usted que derivado del procedimiento de Adjudicación Directa # AA-012NBU999-E10-2019, realizado por esta Subdirección y tomando en cuenta que cumple con los requisitos y especificaciones técnicas se le adjudica contrato por un monto mínimo de \$41,760.00 (Cuarenta y un mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y por un monto máximo \$64,728.00 (Sesenta y cuatro mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, por concepto de la contratación que se describe a continuación:

CURSO	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	HRAEI-SERV037	33400001	CURSO DE CAPACITACIÓN EN REANIMACIÓN NEONATAL	CURSO	\$1,800.00	20	31	\$36,000.00	\$55,800.00
SUBTOTAL								\$36,000.00	\$55,800.00
I.V.A.								\$5,760.00	\$8,928.00
TOTAL								\$41,760.00	\$64,728.00

*Recibo Oficio Original
Felipe Artemio Hernandez Jimenez 1-Marzo 2019*

Por lo cual, le solicito se presente a entregar la documentación preferentemente el día hábil siguiente a la recepción del presente en copia y original para su cotejo para la elaboración del contrato correspondiente, siendo la siguiente:

- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación Oficial vigente del Representante Legal.
- Cédula de identificación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- Comprobante de domicilio vigente (no mayor a dos meses).
- Documento en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios entregados.





- Escrito en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste la ubicación de la Empresa que representa en la estratificación establecida, conforme lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación del servicio de la presente adjudicación serán cubiertos por su representada. Este Hospital únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado. El proveedor será el responsable de las obligaciones en materia Laboral, Fiscal, de Seguridad Social y en general de todas aquellas que le correspondan como patrón; así como calcular, retener y enterar las contribuciones Fiscales Obrero-Patronales y demás que pudieran ser relativas a la relación laboral que tenga con sus trabajadores, con fundamento en el artículo 56 del Código Financiero del Estado de México, el proveedor en su carácter de patrón deberá retener el Impuesto causado por la remuneraciones al trabajo personal de las personas físicas que proporcionen el servicio al Hospital, en caso de no contar con la documentación que lo acredite el Hospital realizará la retención correspondiente.

Una vez notificada la adjudicación deberá comunicarse con el área administradora del contrato, quien será el Dr. Gustavo Acosta Altamirano, Director de Planeación, Enseñanza e Investigación, ubicado en el edificio A-2 de este Hospital, teléfono 59729800 ext. 1257 y/o 1202 de las 09:00 a las 17:00 horas, para acordar las fechas y llevar a cabo la prestación del servicio.

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que deberá acudir como fecha límite el 15 de marzo del presente año, para la formalización del contrato en la Coordinación de Contratos, Pedidos y Archivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS

MFEC/RLA

C.c.p. Lic. Octavio Olivares Hernández, Director de Administración y Finanzas. - Para su conocimiento.
Dr. Gustavo Acosta Altamirano, Director de Planeación, Enseñanza e Investigación y administrador del contrato HRAEI-AD-003-2019.- para su conocimiento y efectos procedentes.